

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

JUEVES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1984

NÚM. 273

DEPOSITO LEGAL LE-1-1984.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Administración. — Excmá. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Excmá. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador
de Tributos del Estado en la Zona de
León Primera Capital.

Hago saber: Que con fecha 24 de
octubre de 1984 se ha dictado la si-
guiente diligencia en el expediente que
se sigue en esta Recaudación contra el
deudor Olwo, S. L.

“Diligencia de embargo de bienes in-
muebles.—Tramitándose en esta Recau-
dación de Tributos del Estado de mi
cargo, expediente administrativo de
apremio contra el deudor que a conti-
nuación se expresa y desconociéndose
la existencia de otros bienes embarga-
bles en esta Zona,

Declaro embargado el inmueble que
seguidamente se describe por los descu-
biertos que igualmente se detallan:

a) Nombre del deudor: O.L.W.O.,
Sociedad Limitada.

b) Finca urbana: Compuesta de
planta baja y cuatro plantas altas en la
calle Padre Isla, n.º 22, de unos 170
metros cuadrados de superficie, cuyos
linderos son los siguientes: Frente, casa
de Avda. Padre Isla, n.º 22, de la que
se segregó; derecha entrando, la mis-
ma finca de la que se segregó, propie-
dad de D. Emilio Moráis Martínez;
izquierda entrando, casa n.º 24 de la
avenida Padre Isla y la casa n.º 4 de
la calle de La Torre, y al fondo, casa
número 6 de la calle de La torre.

Figura inscrita en el tomo IIII2, li-
bro 53 de la Sección I.ª del Ayunta-
miento de León, folio 237, finca núme-
ro 5677.

c) Derechos del deudor sobre el in-
mueble: Propietario.

d) Débitos existentes:

Número recibo	Ejercicio	Conceptos	Importes	Fechas providencia
222-14	1982	Lic. Fiscal	216.000	03-12-82
1121-06	1982	Urbana	130.606	Id.
1121-07	1982	Urbana	98.674	Id.
1121-10	1982	Urbana	43.110	Id.
1121-13	1982	Urbana	37.884	Id.
1121-14	1982	Urbana	32.986	Id.
82/2698	1982	Renta P. Físicas	252.219	15-12-82
82/2657	1982	T. Personal. Expte. 584	188.421	Id.
82/2661	1982	Rentas del Capital	170.350	Id.
83/0046	1982	Transmisiones	401.069	18-02-82
83/0047	1983	Transmisiones	992.211	Id.
83/0115	1983	Renta P. Físicas	468.381	09-03-83
245-14	1983	Lic. Fiscal	216.000	06-12-83
485-06	1983	Lic. Fiscal	1.440	Id.
1143-10	1983	Urbana	130.606	Id.
1143-11	1983	Urbana	98.674	Id.
1143-13	1983	Urbana	43.110	Id.
1143-16	1983	Urbana	37.884	Id.
1143-17	1983	Urbana	32.986	Id.
Suman			3.592.611 ptas.	
20 por 100 recargo de apremio			718.522	
Costas presupuestadas			100.000	
Suma la deuda			4.411.133 ptas.	
Metálico obtenido en subasta			-3.367.000	
Total responsabilidad tributaria			1.044.133 ptas.	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, apartado n.º 3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la sociedad deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta,

conforme señala el artículo 133 del mencionado Reglamento.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en las Oficinas de Recaudación, por resultar la Sociedad deudora en ignorado paradero, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndole para que, de acuerdo con el art. 132-1 del Reglamento General de Recaudación, faciliten a esta Oficina, dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que si no lo efectúan en el referido plazo, se solicitarán a

su costa del Registro de la Propiedad de este partido, tal como señala el apartado 2 del citado artículo. Igualmente se le concede un plazo de quince días para que pueda designar Perito que intervenga en la tasación, del inmueble embargado.

Se le advierte al deudor que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoseles igualmente un plazo de quince días para que designen Perito tasador del inmueble embargado. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tal como dispone el art. 187 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 25 de octubre de 1984.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 8136

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.533 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Requejo de la Vega, Urbanización.
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona

de la Urbanización de Requejo de la Vega.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio E-40-100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. a la Valdurna y 515 metros de longitud a través de terrenos comunales del término municipal de Soto de la Vega en su anejo de Requejo de la Vega, cruzando el río Tuerto y línea eléctrica a 45 kV. y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15/20 kV/398-230 V., que se instalará junto al Hostal Monteverde Km. 64/600 margen izquierda de la Carretera Rionegro a la de León-Caboalles en Requejo de la Vega (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 846.880 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8170 Núm. 6972.—3.053 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.947 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Oencia (León).
- Finalidad de la instalación: Realizar la tercera fase parcial de la electrificación de Oencia.
- Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo cir-

cuito a 20 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo n.º 35 de la línea Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., al C.T. de Arnado y 2.284 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta el C.T. de Gestoso.

Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo n.º 19 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. al C.T. de Villarrubín y 69 metros hasta el C.T. de Leiroso.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA (Gestoso) y 25 kVA (Leiroso), tensiones 20 kV/380-220 V. y una red de distribución en baja tensión aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzada aislada, tipo RZ PRC de 3+95+1×54,6 mm². y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de Gestoso (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.000.000 de ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8168 Núm. 6970.—3.354 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.921 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Polígono de Las Huertas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico y mejorar el servicio en el sector del Polígono de Las Huertas de Ponferrada.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 kV. trifásica de un solo circuito con conductor de aluminio tipo RHV para 12/20 kV. de 3x150 mm². en tubo de cemento centrifugado, con origen en el C.T. de La Fortaleza, con 630 metros de recorrido por el Polígono de Las Huertas, con entrada y salida en el C.T. de Electrosil, finalizando en el C.T. de Santa Teresa, con lo que quedan enlazados los CC.TT. de Negarón, La Fortaleza, Electrosil, Santa Teresa y Reino de León.

Un centro de transformación de tipo subterráneo con entrada y salida de línea y tres puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará junto al edificio Electrosil del Polígono de Las Huertas en Ponferrada (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.703.730 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8169 Núm. 6971.—2.967 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Púlicas y Urbanismo

Jefatura Provincial de Carreteras-León ANUNCIO OFICIAL

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, el proyecto de "Variante. Supresión de la travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla en la carretera N-601 de Madrid a León, p.k. 306 al 313", se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974 y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

El trazado en planta de la Variante está constituido por tres curvas de 1.000 m. de radio, enlazadas por clooides, arrancando del p.k. 306 de la carretera N-601 y se desarrolla por el lado Este de Mansilla de las Mulas, cruza el río Esla con nuevo puente

a 500 m. agua arriba del puente actual y se incorpora nuevamente a la carretera N-601 a la altura del p.k. 309.

En el principio y final de la Variante se implantarán sendas intersecciones con la N-601 para dar acceso a Mansilla de las Mulas en dirección a Madrid y León respectivamente y otra en la parte central con la carretera LE-211 de Mansilla a Cistierna.

La sección transversal se compone de una calzada de 7 m. de anchura y dos arcones de 2,50 m. cada uno.

Desde el final de la Variante hasta el p.k. 313 se ensancha y refuerza el firme para conseguir la misma sección transversal.

Durante el periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, podrán formularse observaciones a dicho proyecto que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras, calle de Ordoño II, número 27 y en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

León, 21 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

8167 Núm. 6973.—2.537 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que ha de regir el concurso para adjudicar la concesión de uso y explotación del Bar y Restaurante del Mercado Nacional de Ganados, se expone al público por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante este tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.—110.000,00 pesetas, mensuales, al alza.

Duración del contrato.—Dos años a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Excepcionalmente podrá acordarse la prórroga de la concesión por otros dos años, previo el cumplimiento de los requisitos legales previstos al efecto.

La documentación estará de mani-

fiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Fianza provisional.—75.000,00 ptas.

Fianza definitiva.—Se fija en el 6 % del precio de adjudicación, y con carácter independiente y excepcional, otra de 1.500.000,00 pesetas, para responder del uso y perfecta conservación del mobiliario, menaje y demás elementos que se entregan para su utilización en los servicios de Cafetería.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición figurado en el Pliego de Condiciones, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y a la misma se acompañarán los documentos a que hace referencia la Base XIV del citado Pliego de Condiciones, de las 9 a las 12 horas, en el Negociado Central, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil, al en que expire el plazo de presentación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. XXV del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciéndose la reserva del artículo 119.2 del Decreto de 6 de octubre de 1977 y se supedita esta licitación a la correspondiente ratificación por el Pleno Municipal.

León, a 21 de noviembre de 1984. El Alcalde, Juan Morano Masa.

8215 Núm. 7002.—3.010 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Dos de Mayo y Prolongación del Polígono Nuevo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez, durante 15 días, se halla sometido a información pública.

La Bañeza, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8235 Núm. 7014.—602 ptas.

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Rafael Cobos Caballero y D. David Blanco Bello, licencia municipal para la apertura de taller mecánico para reparación de automóviles, a emplazar en Puente de Domingo Flórez, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del n.º 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública

por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Puente D. Flórez, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).
8213 Núm. 7001.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/1984 dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos)	
		Pesetas	Pesetas
211	50.000	300.000	
222	25.000	225.000	
223	200.000	700.000	
259	10.000	260.000	
Total	285.000		

Deducciones

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
3.011.590	285.000	2.726.590

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 3.011.590 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Vega de Valcarce, 22 de noviembre de 1984.—El Presidente, Antonio Lago.
8228 Núm. 7013.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Solicitada la devolución de fianzas por el contratista de las obras de pavimentación de calles en Fresno del Camino, San Miguel del Camino —1.ª fase—, y calle el Concejo, de La Virgen del Camino, D. Tomás Sánchez Núñez, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones en las oficinas municipales por quienes cre-

yeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Valverde de la Virgen, 20 noviembre 1984.—El Alcalde, José Yanútolo Suárez.

8220 Núm. 7006.—817 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado por esta Corporación el reparto de los gastos de representación entre los miembros electivos de la Corporación, correspondientes a 1984, se hace público el mismo en cumplimiento del R.D. 1531/79:

Cantidad a repartir: 132.704 ptas.
Sr. Alcalde: 33.176 ptas.
Cada Concejal: 16.588 ptas.

Matadeón de los Oteros, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 1.000.000 de pesetas, con el fin de financiar en parte las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Fontanil de los Oteros", se expone al público el expediente, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

CONDICIONES:

Importe: 1.000.000 de ptas.
Gastos de administración: 152.587 pesetas.
Anualidades: 10.
Importe anualidad: 115.259 ptas.
Garantías: Recursos locales, impuesto circulación vehículos y fondo nacional de cooperación.

Matadeón de los Oteros, a 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8221 Num. 7007.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81, se hace público el detalle por capítulos del expediente n.º 1 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario aprobado definitivamente:

Incremento de créditos.—Estado de gastos:	
Capítulo I	62.986 ptas.
Capítulo II	700.000 "
Capítulo VII	6.207.216 "
Suma	6.970.202 "

Chozas de Abajo, 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8222 Núm. 7008.—731 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

SUBASTA DE CONTRATACION DE OBRA

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se anuncia subasta de la obra "Acondicionamiento de la segunda planta de la Casa Consistorial".

Se admite la presentación de proposiciones hasta las 13 horas del día cinco de diciembre, en las oficinas del Ayuntamiento, en sobre cerrado.

Apertura de plicas, el día 6 de diciembre, a las 13 horas.

Proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición. Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las 9 hasta las 13 horas.

Cacabelos, a 19 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8237 Núm. 7018.—860 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno del mismo, de 21 de noviembre de 1984, y por el presente anuncio convoca subasta pública para la adjudicación, contratación y ejecución de las obras de construcción de la primera fase de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, bajo las siguientes condiciones:

1.—Es objeto de la subasta la adjudicación, contratación y ejecución de las obras de construcción de la primera fase de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, de conformidad con el proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Gustavo Santos Reyero y don Javier Pérez López, en León, en noviembre de 1984.

El tipo de licitación es de 9.107.800 pesetas a la baja.

2.—Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a la firma del contrato.

3.—El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, los planos, memoria y proyecto están de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

4.—Los licitadores deberán prestar en cualquiera de las formas legales una fianza provisional de 185.000 pesetas; y el contratista adjudicatario de las obras una fianza definitiva en los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el importe de la adjudicación.

5.—Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal de 10 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.—La apertura de pliegos se hará por la mesa de subasta, en la Casa Consistorial de San Justo de la Vega a las 13 horas del día siguiente hábil en que se termine el plazo de presentación de pliegos.

7.—Existe crédito suficiente para el pago de las obras, y se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

8.—El plazo de garantía de la obra será de un año a partir del día de la firma del acta de la recepción provisional de las obras.

9.—Por ser simultáneo este anuncio con el de exposición al público del pliego de condiciones de esta subasta, si se presentara alguna reclamación contra dicho pliego, esta convocatoria de subasta quedaría anulada.

10.—El modelo de proposición es el siguiente: Don en nombre propio o en representación de con documento nacional de identidad núm. expedido en de fecha visto el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación, contratación y ejecución de las obras de construcción de la primera fase de la nueva Casa Consistorial en San Justo de la Vega, según proyecto técnico redactado por los arquitectos don Gustavo Santos Reyero y don Javier Pérez López en noviembre de 1984, me comprometo a

ejecutar tales obras por el precio de (en letra y número) con estricta sujeción a dicho pliego.—Lugar, fecha y firma.

11.—Este anuncio se publica en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 282 correspondiente al día 24 de noviembre de 1984, y es ese Boletín el que marca los plazos de la subasta.

San Justo de la Vega, 24 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8246 Núm. 6994.—4.214 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, del ejercicio de 1983, y la cuenta general del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981 de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

**

Aprobado expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, si en dicho plazo no se presenta recla-

mación contra el mismo, se entiende aprobado definitivamente.

Bercianos del Real Camino, a 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8174 Núm. 6977.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

No habiendo formulado reclamaciones contra las Ordenanzas de nueva implantación y modificadas, aprobadas en sesión del día 24 de septiembre de 1984, se hace saber que dicho acuerdo es firme y el extracto el siguiente:

Ordenanzas de nueva implantación:

1.—Servicios de alcantarillado, 100 pesetas mes por servicio y persona beneficiada.

2.—Ordenanza fiscal de solares sin cercar, 50 pts. por m.l. y año.

3.—Ordenanza fiscal por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva, 1.000 pts. año.

4.—Ordenanza fiscal del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación, 50 pesetas m.l. y año.

Ordenanza modificada:

1.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, 300 pts. anuales por cada perro, cualquiera que sea su clase o tipo.

Grajal de Campos, 21 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8173 Núm. 6978.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.934.624
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	7.424.547
Cap. 3.—Intereses	788.805
Cap. 4.—Transferencias corrientes	917.565
Cap. 6.—Inversiones reales	24.511.571
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.862.888
TOTAL	45.940.000

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	2.828.088
Cap. 2.—Impuestos indirectos	949.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.040.897
Cap. 4.—Transferencias corrientes	29.052.015
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	70.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	12.000.000
TOTAL	45.940.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios del Sil, 23 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8238 Núm. 6993.—1.677 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, su importe detallado por ingresos y gastos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	588.500
Cap. 2.—Impuestos indirectos	438.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	567.494
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.922.855
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	53.600
Cap. 7.—Transferencias de capital	54.273
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.600
TOTAL	6.624.722

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.488.053
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.666.633
Cap. 4.—Transferencias corrientes	181.247
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	288.789
TOTAL	6.624.722

Sancedo, a 14 de noviembre de 1984.—El Alcalde, (ilegible).

8004 Núm. 6816.—1.548 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas

RECAUDACION MUNICIPAL

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, Expediente señalado con el núm. 4/84 contra el deudor don Miguel Sutil Iglesias y esposa, con el domicilio último conocido en Quintanilla de Sollamas (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Llamas de la Ribera (León), por la Junta Vecinal y este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Tierra en término de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, al paraje de Adil de la Braga, regadío de tercera calidad, de cabida cuarenta y nueve áreas. Linda: Norte, Manuel Martínez; Sur, herederos de Leonardo García; Este, reguero, y Oeste, campo común. Es la parcela ciento noventa y nueve del polígono cuarenta y cinco. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1050, libro 28 de Llamas, al folio 55, finca 4851, inscripción 1.^a.

—Tierra en término de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, al paraje de Matas del Charco o Eras de Arriba, regadío de segunda calidad, de cabida trece áreas, linda: Norte, herederos de José Delgado; Sur y Este, Aquilino Alvarez, y Oeste, Paulino Iglesias. Es la parcela doscientos veintidós del polígono cincuenta y cuatro. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1050, libro 28 de Llamas, al folio 61, finca 4854, inscripción 1.^a.

—Tierra en término de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, al sitio de Arenales de Arriba, regadío de tercera calidad, de cabida once áreas. Linda: Norte, Paulino Alvarez; Sur, Matías Díez; Este, reguero, y Oeste, la Carrera. Es la parcela doscientos trece del polígono cincuenta y dos. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1050, libro 28 de Llamas, al folio 65, finca 4856, inscripción 1.^a.

—Prado en término de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, al sitio de los Golmares, regadío de segunda calidad, de cabida quince áreas. Linda: Norte, camino y callejón; Sur, herederos de Zacarías Suárez; Este, Flora Suárez, y Oeste, Presa Forera. Es la parcela doscientos del polígono veintisiete. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1050, libro 28 de Llamas de la Ribera, al folio 67, finca 4857, inscripción 1.^a.

Todas las fincas relacionadas anteriormente están inscritas a su favor, con carácter privativo.

Para satisfacer la cantidad adeudada a la Junta Vecinal en concepto de re- forma del agua corriente del ejercicio mil novecientos ochenta y tres en el expediente administrativo 4/84 por los siguientes importes adeudados.

Principal: 8.000 pesetas; recargo apremio, 1.600 pesetas; costas A. R., 40.000 pesetas; total, 49.600 pesetas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Astorga y su Partido a favor de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta Diligencia de Embargo al señor don Miguel Sutil Iglesias y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden asignar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Astorga y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente número 4/84 a la Depositaria de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Quintanilla de Sollamas, a 20 de noviembre de 1984. — El Recaudador-Agente Ejecutivo. — Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León), efectúa las siguientes:

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, Expediente señalado con el núm. 8/84 contra el deudor don David Alvarez Suárez y esposa, con el domicilio último conocido en Quintanilla de Sollamas (León), desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Llamas de la Ribera (León), por el Presidente de la Junta Vecinal y por este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Tierra en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, riego de segunda al sitio de Las Candarias, de unas dieciséis áreas de cabida aproximadamente. Linda:

Norte, Catalina Iglesias Díez y otros; Este, Alvarez Díez; Sur, Antonio González y otro, y Oeste, Manuel Alvarez Suárez Mayor. Parcela 306. Polígono 47. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1072, libro 29 del Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, al folio 200, finca 5161, inscripción 3.^a.

—Tierra en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, riego de segunda, al sitio de La Canera, de unas cincuenta áreas. Linda: Norte, Manuel González Coella; Este, herederos de Ulpiano Vázquez Vega; Sur, Francisco Llamas García y otros, y Oeste, Manuel González Coello y camino. Parcela 99 del polígono 49. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1072, libro 29 de Llamas, al folio 202, finca 5163, inscripción 3.^a.

—Prado en el pueblo de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, riego de primera, al sitio de La Devesa, de unas dieciocho áreas. Linda: Norte, David Alvarez Suárez; Este, Gregorio Arias Díez; Sur, Jerónimo Alvarez Suárez, y Oeste, camino de Carrizo de la Ribera. Parcela 66 a y 67 del polígono 55. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1072, libro 29 de Llamas de la Ribera, al folio 213, finca 5174, inscripción 2.^a.

Principal: 8.000 pesetas; recargo apremio, 1.600 pesetas; costas A. R., 40.000 pesetas; total, 49.600 pesetas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Astorga y su Partido a favor de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta Diligencia de Embargo al señor don David Alvarez Suárez y esposa y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Astorga y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este Expediente núm. 8/84 a la Depositaria de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Quintanilla de Sollamas, a 20 de noviembre de 1984. — El Recaudador-Agente Ejecutivo. — Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

*Junta Vecinal de
Quintanilla de Sollamas*

RECAUDACION MUNICIPAL

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, Expediente señalado con el núm. 9/84 contra el deudor don José Alvarez Vega y esposa, con el domicilio último conocido en Quintanilla de Sollamas (León); desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el término municipal de Llamas de la Ribera (León), por la Alcaldía y por este Servicio de Recaudación.

Declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

—Solar resultante de antigua edificación, en la calle del Trincherazo, del pueblo de Quintanilla de Sollamas, Ayuntamiento de Llamas de la Ribera, de ciento ochenta y seis metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, con calle de su situación en una línea de fachada de veintidós metros; a la derecha y por la espalda, con casa de Angel Gutiérrez. Sin cargas.

Inscrita en el tomo 1072, libro 29, folio 240, del Ayuntamiento de Llamas, finca 5196, inscripción 1.^a.

Para satisfacer las cantidades adeudadas a la Junta Vecinal en concepto de reforma del agua corriente del ejercicio mil novecientos ochenta y tres, en el expediente administrativo 9/84 por los siguientes importes adeudados:

Principal: 8.000 pesetas; recargo apremio, 1.600 pesetas; costas A. R., 40.000 pesetas; total, 49.600 pesetas.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad de Astorga y su Partido a favor de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

Diligencia última: En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordantes, notifíquese esta Diligencia de Embargo al señor don José Alvarez Vega y esposa y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que sirva de notificación a posibles terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere; con la advertencia a todos de que pueden designar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas parcelas. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Astorga y su Partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este Expediente núm. 9/84 a la Depositaria de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León) para autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el art. 133 del Reglamento General de Recaudación.

En Quintanilla de Sollamas, a 20 de noviembre de 1984. — El Recaudador-Agente Ejecutivo de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sollamas (León).

8193

Núm. 6981.—12.083 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 294/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores Ilustrísimo señor Presidente: Don Germán Cabeza Miravalles.—Don Juan Segoviano Hernández. — Don Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandantes por doña Evangelina Martínez Carbajo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de La Cuesta, don José María y don Porfirio Cañueto Martínez, mayores de edad, soltero y casado, conductor y albañil, vecinos de Móstoles, todos ellos como herederos de don José Cañueto Alonso, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Fernando Berdugo Gómez de la Torre, y de otra como demandados por la Compañía de Seguros “Hemisferio L’Abeille, S. A.” domiciliada en Madrid, don Joaquín Vidal Riesgo y don Antonio Vidal Castro, mayores de edad, casado y soltero respectivamente y vecinos de Nogueiras, que no han comparecido ante esta superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado.”

“Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas de alzada.”

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publi-

carán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta superioridad de los demandados y apelados Compañía de Seguros “La Abeille, S. A.” don Joaquín Vidal Riesgo y don Antonio Vidal Castro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a 20 de noviembre de 1984.—Fernando Martín Ambiola.

8191

Núm. 6988.—4.257 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en el juicio de separación conyugal número 221/82, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido los presentes autos de separación, número 221/1982 que se siguen entre partes, como demandante doña Pilar Barrios del Valle, mayor de edad, casada y vecina de León, representada por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y dirigida por el Letrado don Andrés Laiz González, y de otra como demandado don Angel Cayetano Morán López, mayor de edad, casado, Policía Nacional y con domicilio en Bilbao, quien se encuentra en situación de rebeldía de cuyo procedimiento también es parte el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de los contendientes, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Pilar Barrios del Valle, contra su esposo don Angel Cayetano Morán López ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente separados a dichos cónyuges, aprobando a la vez las medidas provisionales acordadas en pieza separada, con todos los demás efectos que la Ley previene, sin hacer expresa condena en costas a parte

determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veinte de septiembre de 1982.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8183 Núm. 6989.—2.666 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 556/84 se tramitan autos de expediente sobre declaración de herederos abintestato promovidos a instancia de D. Esteban Carbajal Martínez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León y el Sr. Fiscal.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de don Ignacio Carbajal Martínez quien falleció en estado de soltero y sin dejar descendencia en León el día 23 de julio de 1983, a fin de que las personas interesadas en dicha herencia puedan reclamarla dentro del término de treinta días compareciendo ante este Juzgado.

Se hace constar que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados don Esteban, doña Gregoria y don Cecilio Carbajal Martínez, siendo la cuantía de la misma 78.000 pesetas.

Dado en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8184 Núm. 6987.—1.462 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 174 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D.ª Rosa-María Alonso Martínez y D. Felipe Lozano Martínez, mayores de edad, vecinos de León, sobre reclamación de 121.872

pesetas de principal y la de 80.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 28 de diciembre de 1984 en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 31 de enero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 1 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un coche marca Seat, matrícula LE-5334-J, valorado en 325.000 ptas.

Dado en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8147 Núm. 6954.—3.096 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 359/84 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Castilla S. A., entidad representada por el Procurador señor Revuel-

ta, contra doña Adoración Suárez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, sobre reclamación de 4.477.751 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

“Finca 177.—Piso vivienda dúplex, tipo B, sito en la 7.ª y 8.ª plantas altas del edificio en León, c/ de Federico Echevarría y de Alvaro López Núñez, en el bloque N, con acceso por el portal n.º 5 y su escalera 8 y con acceso por la planta 7.ª, que es el centro subiendo escalera; de 211 metros y 42 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159 metros y 32 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: En cuanto a la planta 7.ª o inferior: Frente, dicha calle a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u octava, vacío a la antedicha terraza al que también tiene terraza por ir esta planta en su segundo retranqueo; derecha en cuanto a la parte inferior o planta 7.ª, calle de Alvaro López Núñez, a la que tiene terraza por ir en su primer retranqueo y en cuanto a la planta alta u 8.ª, vacío a esta última terraza al que la tiene también por ser segundo retranqueo; izquierda con las viviendas 7.ª y 8.ª derecha de sus respectivas plantas y su escalera, rellano de su escalera y ascensores y patio abierto a fachada; y fondo las referidas viviendas 7.ª y 8.ª de su escalera, rellano de su escalera y ascensores y viviendas 7.ª y 8.ª izquierda de su escalera. Se comunican ambas plantas a través de una escalera interior. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,601 %. Valorada en la suma de 12.495.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8161 Núm. 6959.—3.483 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía núm. 43/83, a instancia de la entidad M. Transportes Hermanos López, contra don Pedro Guillermo Botas Río, don Justo Botas Río, doña Victoria Eugenia Fuente Blanco, la Compañía de S. La Nueva Mutua, S. A., y cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener derecho o intereses en la herencia de don José Botas Río, en reclamación de 1.553.144 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En Astorga a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María José I. Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de mayor cuantía, número 43/83, entre partes, de la una, como demandante, la Entidad Mercantil “Transportes Hermanos López, S. A., representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, y defendida por el Letrado don José A. Herrerías Maroto, y de don José A. Herrerías Maroto, y de don Pedro Guillermo Botas Río; mayor de edad, casado, industrial, natural de Prianza de la Valduerna y vecino de Astorga, C/ San Pedro núm. 42-1.º derecha; contra don Justo Botas Río, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Madrid, C/ Sedano número 27-2.º B; contra doña Victoria-Eugenia Fuente Blanco, mayor de edad, viuda, y vecina de Madrid, contra cualquier persona desconocida e incierta, que pudiera tener derecho o interés en la herencia de don José Botas Río, fallecido el 4 de agosto de 1981, en accidente de circulación, que tuvo el mismo domicilio en Madrid que la demandada doña Victoria Eugenia Fuente Blanco; y contra la Compañía de Seguros “La Nueva Mutua, S. A.” sociedad de seguros, domiciliada en Madrid, c/ Bravo Murillo núm. 60, habiéndose personado solamente en autos los demandados don Pedro Guillermo Botas Río, y la Entidad Aseguradora Nueva Mutua, S. A., representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez y defendidos por el Letrado don Gonzalo Tagarro Alonso, los restantes demandados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 1.553.144 pesetas como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando: Considerando:

Fallo. — Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Transportes Hermanos López, S. A., contra don Pedro Guillermo Botas Río, don Justo Botas Río, doña Victoria Eugenia Fuente Blanco, contra cualquier persona desconocida e incierta que pudiere tener derecho o interés en la herencia de don José Botas Río, y contra la Compañía de Seguros “La Nueva Mutua, S. A.” debo absolver y absuelvo a estos, sin hacer expresa imposición en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de tres de los demandados será notificada a los mismos en la forma prevenida en la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricada: Doña M.ª José I. Martínez A.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado: M.ª Antonia Caballero Treviño.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Justo Botas Río, doña Victoria-Eugenia Fuente Blanco, y cualquier persona desconocida o incierta, que pudiera tener derecho o interés en la herencia de don José Botas Río, expido el presente en Astorga a 29 de octubre de 1984.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

8187 Núm. 6992.—4.945 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al núm. 1.215/84, sobre lesiones en agresión y daños y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Luis Javier Franco Martínez y Antonio Moreno Puertas, ambos vecinos de León, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Moreno Puertas, a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de las costas y a indemnizar a Luis Javier Franco Martínez en

6.449 pesetas con aplicación del artículo 921 de la L. E. C.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. — María Dolores González.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Antonio Moreno Puertas, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel González Pérez.

8186 Núm. 6999.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas n.º 1/84, ha mandado citar al señor Fiscal, partes y testigos, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, núm. 97, el día 19 de diciembre de 1984 y hora de las once y media, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de citación en legal forma al denunciante Gabriel Barrantes Rubio, actualmente en paradero desconocido, expido la presente copia de la citación original, en Sahagún, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

8158 Núm. 6966.—1.763 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León y Provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.557/84, seguidos a instancia de Teodoro González González, contra Suministros Agrícolas Leoneses, S. L., por el Ilustrísimo señor Magistrado

de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 197.892 pesetas más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Suministros Agrícolas Leoneses, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 8045

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1966/84 seguidos a instancia de Miguel Angel Bolaños González contra Minería Energética Berciana, S. A., y otro, sobre prestaciones económicas por I. L. T.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minería Energética Berciana, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

8113

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 234/84, dimanante de los autos 48/84, instada por Cipriano Prieto Geijo, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Lonjuegos, S. A., por la cuantía de doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas, de principal, más sesenta mil pesetas, de costas.—Notifíquese el presente auto a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones."

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Lonjuegos, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban (Firma ilegible). 8114

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 157/84, seguida a instancia de doña María de los Angeles Hidalgo Valcárcel, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

En León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Lonjuegos, S. A., vecino de León, Furo, 13, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 185.900 pesetas, en concepto de principal y la de 20.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Trabajadores.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban. 8180

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1095/84, instados por Alfonso Pérez Agúndez, contra Servicios, Contratas y Obras, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Alfonso Pérez Agúndez y condeno a la empresa Servicios, Contratas y Obras, S. A. (Serconsa), a pagarle la cantidad de 129.329 pesetas por salarios devengados, más 6.500 pesetas por interés de mora. Contra este fallo no cabe recurso alguno. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicios, Contratas y Obras, S. A., (Serconsa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 8179

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE DEHESAS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la "Escuela de Niños" del Barrio de Abajo en Dehesas, el día 16 del próximo diciembre en primera convocatoria a las 10 horas y de no reunirse mayoría, en segunda a las 11 de la misma mañana, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2. Examen de la memoria semestral.
3. Renovación del Presidente de la Comunidad y de los Síndicos y Jurados que por cumplir el tiempo reglamentario les corresponde cesar.
4. Presupuestos para 1985.
5. Ruegos y preguntas, y
6. Asuntos varios.

Dehesas, a 15 de noviembre del año 1984.—El Presidente de la Comunidad, Ildefonso Carballo.

8263

Núm 7027.—1.204 ptas.

—Adjudicar cinco obras, incluidas en el Plan Provincial de 1983, a distintas empresas y contratistas.

—Adjudicar tres obras, incluidas en el Plan Provincial, a distintos contratistas y empresas.

—Adjudicar tres obras incluidas en Planes Provinciales, de "Mejora de electrificación eléctrica" a distintas empresas.

—Adjudicar seis obras incluidas en el Plan Provincial de 1982, a distintas empresas.

—Adjudicar cuatro obras del Plan Provincial de 1983, a distintos contratistas y empresas.

—Adjudicar dos obras del Plan Provincial de 1983, a dos empresas y contratistas.

—Adjudicar definitivamente la obra de "Urbanización de calles en Cistierna", del Plan Provincial de 1983, a la empresa Construcciones Seav, S. A.

—Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Abastecimiento de Candanedo", a D. Andrés Vidal Reverté, en la cantidad de 3.600.000 pts.

—Cesar a la Diputada D.^a Lina Freire Suárez como Presidente de las Comisiones Informativas de Sanidad y Acción Social, de Ayuda Familiar, Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, Vicepresidente de la Comisión de Cultura y Relaciones con la Universidad y Delegación de la Presidencia para asuntos de Personal y representante de la Diputación en el Jurado de Selección Universitaria de la Universidad de León.

—Quedar enterados de las informaciones de la Presidencia relativas a: reorganización de Secretaría Particular con personal funcionario, elecciones celebradas para la designación del Comité de Personal, y solicitud por el Sr. Presidente de autorización para dotar con carácter extraordinario y dentro de las cifras preestablecidas, en estos días de Navidad, a los distintos Centros benéficos de esta Diputación.

León, 28 de marzo de 1984.

EL SECRETARIO,

Eugenio González Vázquez

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,

Alberto Pérez Ruiz

público según artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Importe 59.416.172 pesetas.

Examinado el proyecto de "Reforma del Colegio Santa María Madre de la Iglesia" por importe de 5.428.000 pesetas se acuerda por unanimidad: Tomar en consideración el proyecto, aprobar pliego de condiciones para la subasta e incluir cláusula de revisión de precios según artículo 2.º del Decreto 1.757/74 de 31 de mayo.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de La Pola de Gordón y Villamanín de colocación de bandas protectoras en caminos vecinales, siempre que el primero ingrese 270.000 pesetas y el 2.º 110.000 pesetas correspondientes al 40 por 100 de la cuantía total.

Prestar aprobación a la propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, de nombramiento de Jefe de Enfermería para el Hospital General con carácter temporal a doña M.^a Luz Robla del Canto.

Se acuerda por unanimidad nombrar a don Fructuoso García Díez, Médico adjunto en el Servicio de Urología del Hospital Princesa Sofía, con los derechos y obligaciones que se determinan en dicho concurso de méritos.

Prestar aprobación al dictamen del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de creación de once plazas en el Hospital, en aplicación de la Ley 4/1983.

Aprobar el dictamen de la Junta del Servicio Recaudatorio de Tributos e Impuestos del Estado sobre premios de cobranza a los Recaudadores para el bienio de 1981-82 en todas y cada una de sus partes.

Aprobar la propuesta de la Junta del Servicio Recaudatorio, relativa al cese voluntario del Recaudador de Cistierna don Pedro Luna Sánchez-Alamo, declarando vacante dicha Zona Recaudatoria y nombrando como interino para la misma a don Luis Ángel Miguel Martín.

Se acuerda conceder préstamos de 1.000.000 de pesetas para la adquisición de vivienda para uso propio a don Pablo Vicente Herranz y doña Margarita Gutiérrez Rodríguez respectivamente, y no acceder a lo pretendido por don Alejandro Vargas de préstamo para adquisición de vivienda propia por haber utilizado ya dicho beneficio.

Adjudicar definitivamente el suministro de cuatro pianos verticales y uno de cola para el Conservatorio de Música, a don Angel Arévalo Casal por una cuantía de 4.697.408 pesetas.

Adjudicar la concesión de los servicios de la cafetería-bar del

Hospital General a don Manuel Martínez Alvarez en la cantidad de 131.000 pesetas al mes.

Adjudicar a don Faustino González, la explotación de los servicios de la cafetería "El Pote", en el Puerto de San Isidro, en la cantidad de 520.000 pesetas que habrá de abonar anticipadamente, y adjudicar la explotación de los servicios de cafetería "Cebolledo y Rebeco", en el Puerto de San Isidro, a don Alejandro Blanco Pellón en la cantidad de 525.000 pesetas, que pagará por anticipado.

Adjudicar el suministro de este material deportivo que comprende skis, bastones y botas por una cuantía de 1.874.900 pesetas a don José Luis Conty Martínez en las condiciones establecidas.

Se acuerda adquirir por concierto directo a la Casa IBM: Dos pantallas, 1.920 caracteres, modelo 5291-001, dos impresoras 240 líneas/minuto, un compilador de lenguaje Basic, todo por un importe de 2.608.000 pts.

Se acuerda ceder en uso al Instituto de Formación Profesional de San Andrés del Rabanedo, el ordenador IBM, siempre que la entidad cesionaria asuma los gastos de traslado y transporte y sea devuelto a la Diputación cuando deje de utilizarse para fines puramente docentes.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno relativa a actualización de gratificación al funcionario D. Luciano Prada Tristán, por servicios que presta en el Conservatorio de Música, por una cuantía de 40.000 pts. mensuales.

Se acuerda retirar el asunto del Orden del Día para que en virtud de lo establecido en la base 3.ª de las aprobadas para esta oposición, la Presidencia decida lo procedente, sobre el Recurso de Reposición formulado por D.ª M.ª Jesús Figueira Moure.

Informar favorablemente el desglose del Registro de Cistierna-La Vecilla y abstenerse de informar sobre la división en sectores de los Registros de la Propiedad de León.

Aprobar las bases para el Concurso de Méritos para la provisión de Gerente del Hospital.

Nombrar a los Alcaldes Pedáneos de varias Comisiones Gestoras de Entidades Locales Menores de distintos Ayuntamientos.

Aprobar la concesión de una gratificación mensual a D.ª Ejacuiline Melcón González y a D. Siro Gallego Muñoz, limpiadora y conserje respectivamente.

Aprobar las mociones presentadas por D. Jaime Lobo, la primera relativa a los pueblos de Valdehuesa y Rucayo y la segunda sobre el anteproyecto de Ley denominado "Coordinación de funciones de las Diputaciones Provinciales".

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Autorizar el gasto de 1.336.090 pts. a la Sección de Agricultura para la finca de Bustillo del Páramo.

—Autorizar el gasto de 590.980 pts. para la compra de abono complejo para la finca de Almázcara.

—Autorizar el gasto de 110.500 pts., para la compra de semilla para la finca de Bustillo del Páramo.

—Autorizar el gasto de 103.500 pts. para alquiler de tractor y máquina cosechadora.

—Autorizar el pago de 35.000 pts. para la actuación del grupo La Braña, en el patio del Palacio Provincial.

—Autorizar el gasto de 150.000 pts. por trabajos de restauración de los cuadros del futuro Museo Contemporáneo.

—Adjudicar a Gráficas Celarayn, la edición de la obra de don Francisco Diego Santos, "Inscripciones Romanas de la Provincia de León.

—Adjudicar a Gráficas Celarayn, la edición de la obra de don Jesús Fuentes Santamarta, "El arte del siglo XVIII en Valderas".

—Aprobar la factura de Muebles Muñoz, por importe de 169.200 pesetas, relativa a mobiliario para el despacho del Sr. Vicepresidente.

—Autorizar el gasto de 696.000 pts. a la Sección de Ganadería, para la compra de harina de girasol integral.

—Autorizar el gasto de 292.415 pts. al Coordinador de los Servicios Mecánicos Provinciales, para la compra de ruedas Michelin.

—Autorizar el gasto de 614.545 pts. para la compra de libros y material escolar para el Pabellón San José de la CRISC.

—Autorizar el gasto de 221.200 pts. al Hospital San Antonio Abad, para compra de dos televisores color Thomson y una antena para la Unidad de Profundos.

—Autorizar el abono de la factura del Hotel París, por importe de 159.000 pts., correspondientes a las estancias de 20 componentes de la Rondalla del Hogar Leonés en Bilbao.

—Fijar en 4.000 pts. por cada día de trabajo, para los conductores de vehículos quitanieves, cuando prestan dicho servicio.

—Decidir no abonar las facturas giradas por Ofirex, por importe de 1.832.818 pts., por reparación de una moto niveladora, ya que se encuentra dentro de la garantía.

—Adjudicar la ejecución de las obras de "Construcción de Casa Consistorial y Consultorio Médico" en Quintana de Rueda, a la empresa Serconsa, en la cantidad de 12.223.174 pts.

—Adjudicar cuatro obras a distintos contratistas y cantidades, de las incluidas en el Plan Provincial de 1982.